



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0032232/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaria de Posgrado la realización de Curso de Posgrado **Gestión de Empresas Rurales. Modulo: Control y Análisis "Bases para Decisiones Gerenciales"**, Coordinado por el Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ y siendo docentes del mismo el Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ y el Ing. Agr. MSc. Jorge SERENA y como colaboradoras la Ing. Agr. María Noel BUFFA MENGHI y la Ing. Agr. Graciela RINALDI con una carga horaria de 60 horas, otorgándose 3 créditos para carrera de Maestrias y un arancel de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 1.500,00 (DOLARES UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Dicho Curso se realizara entre los días 5, 6, 19 y 20 de Septiembre y 3 y 4 de Octubre de 2013.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes conforme a lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo N° 023/12.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

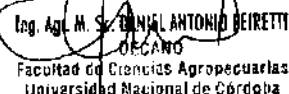
ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifiqúese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifiqúese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaria de Posgrados de esta Casa y a los docentes mencionados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO

SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°: 307
E.D./


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO BEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba